

## *Abrir el ojo*

Comedia de Rojas Zorilla, impresa en la *Segunda parte* de sus comedias (Madrid, 1645). Una copia desglosada de una edición posterior (1680), conservada en París (BNF, 8 Yg. Pièce 261), se utilizó para la censura en una representación durante el Carnaval de 1696.

Felipe Pedraza ha señalado que la desaparición de *Abrir el ojo* de los escenarios durante el siglo XVIII y parte del XIX guarda relación con su desvergüenza y falta de decoro: el creciente puritanismo social habría desterrado esta cínica comedia [2003 y 2007]. Pero ya los censores del siglo XVII habían denunciado la falta de “buena doctrina y ejemplo” de *Abrir el ojo*, “que finalmente autorizaron, aunque a regañadientes” [Rodríguez Cáceres, 2011: 1277].

Los primeros testimonios de representaciones de *Abrir el ojo* datan de 1640, cuando la compañía de Bartolomé Romero fue contratada para representarla en Toledo. Vinieron después, al parecer, otras muchas (“tuvo que gozar de notable éxito durante el siglo XVII”), aunque sólo están documentadas las de Valladolid, 1687 (Melchor de Torres), y Madrid, 1680 (José de Prado), 1685 (Manuel Mosquera) y 1696 (Carlos Vallejo).

El testimonio presentado a la censura es un impreso al que le faltan algunas hojas al principio y al final (suplidas mediante copia manuscrita). Presenta abundantes intervenciones textuales que “parecen responder unas veces a las exigencias censoras, otras a las preferencias de los actores y en otros momentos corrigen erratas o errores del original” [Rodríguez Cáceres, 2011: 1280].

También Pedraza achacaba algunas supresiones a “un poeta remendón que se proponía aligerar el texto”, pero otras –como la siguiente– a la acción de la censura “contra fragmentos susceptibles de interpretaciones más o menos licenciosas”:

o porque nunca al sotillo  
~~un verde me salgo a dar~~, [y me voy un buen día a dar]  
~~ni me ves ir a buscar~~  
~~a San Marcos el trapillo.~~

“Esta supresión, como otras muchas –señala Pedraza–, fue impuesta por los censores”, y guarda relación con la “merecida mala fama” del Sotillo, a orillas del Manzanares, como “lugar propicio a las aventuras galantes y a las transacciones sexuales”, y al sentido de la expresión *darse un verde*, “«holgarse, o divertirse por algún tiempo, con alusión a las caballerías, que le toman en la primavera», pero suele impregnarse del sentido pecaminoso que en nuestra represiva cultura tuvo siempre el placer” (así en *La serrana de Tormes*, de Lope de Vega, o *Thetis y Peleo*, de Salazar y Torres). La frase sustitutiva, escrita en el espacio interlineal, es “menos susceptible de licenciosas interpretaciones aunque más dura al oído” [2003: 641]. En la comedia *El bruto de Babilonia*\* encontramos esta expresión igualmente atajada, creemos que por la censura.

En cuanto a los otros versos suprimidos, “también parecen tener connotaciones eróticas. San Marcos era una iglesia entre las calles Leganitos y San Bernardo, que debía de ser lugar de citas prostibularias [...] El *trapillo*, «en estilo familiar se toma también por el galán o la dama de baja suerte»” [ibíd.].

A la mano del censor atribuye también el *no* que acota dos versos (“yo os vi hacer que no mirabais, / ya veis mucho, no veáis tanto”) justo a continuación de otros que cree modificados “por las necesidades o el capricho de los artistas de la escena” [Pedraza, 2003: 642]. En efecto, las notas de la censura señalan no sólo “el conflicto que podía provocar tanto el aprobar la comedia como el suspenderla, y la voluntad de lavarse las manos ante el compromiso”, sino también las intervenciones sobre el texto de *Abrir el ojo*:

Madrid 1 de febrero de 1696.

Lean esta comedia intitulada *Abrir el ojo* el censor y fiscal; y informen en orden a su contenido y cómo prefieren se haga. [Firma ilegible]

Ilustrísimo señor:

Por mandado de V.S.I. he visto esta comedia *Abrir el ojo* y, aunque el contexto de ella **no es tan decoroso como debía ser el de una comedia** para dar buena doctrina y ejemplo, no obstante, esta comedia **ha sido permitida en los teatros y representada muchas veces**, y aun a sus reales majestades en su palacio, **dispensándolo la licencia de Carnestolendas**. Por lo cual, mi sentir es que, observando que no se diga lo borrado y atajado, se puede representar y V.S.I. dar permiso para que se haga. V.S.I. mandará lo que más fuere servido.

Madrid 10 de febrero 1696.

Pedro Francisco Lanini Sagredo.

Prevengo que **el apellido Viteli no se diga**, sino algún nombre de puerto, **porque hoy conviene lo que no importó cuando se escribió esta comedia**.<sup>1</sup>

Por mandado de V.S.I. he visto esta comedia *Abrir el ojo*, cuya contextura, así en partes como en el todo, **fuera reprobada en cualquiera comedia que se escribiere hoy**; porque cuanto contiene **es una pauta por donde puede regirse la malicia**, faltándola aun la circunstancia de **que los amores vayan honestados con el fin del matrimonio**. Y es **una comedia de las que dan razón a los que escriben contra ellas**; y si es bastante abono suyo el haber sido permitida en el teatro y el haberse representado a Sus Majestades, V.S.I. se sirva de considerarlo y mandar lo que fuere del agrado de V.S.I.

Madrid febrero 15 de 1696.

Francisco Bueno.

En la interpretación de Pedraza, se deduciría de estas notas que “la comedia de Rojas que, por lo que hoy sabemos, se había representado sin

---

<sup>1</sup> Señala Pedraza que Lanini añade esta nota, “cuya razón no he podido averiguar” y que donde el texto dice “hacia la playa Viteli” (f. 117r) “el censor ha acotado el nombre propio y ha escrito al lado «no se diga»” [ibíd.].

tropiezos en 1640 y en las décadas posteriores, choca con la censura en 1696. Es verdad que en ese momento los fiscales, en razón de los antecedentes permisivos de unos años antes, no se atreven a prohibirla; pero ya denuncian que su acción «fuera reprobada en cualquiera comedia que se escribiere hoy», lo cual vendría a demostrar que “la censura moral (en particular todo lo relativo a las referencias sexuales) siguió un camino de progresivo endurecimiento desde principios del siglo XVII hasta finales del XIX” [2003: 643].

Como hemos señalado, Milagros Rodríguez ha vuelto recientemente sobre las intervenciones de la censura en el texto de *Abrir el ojo*, pues encuentra que “hay otras varias que merece la pena señalar ahora”. Además de algunas intervenciones en que “el corrector de este texto (quizá el dramaturgo Pedro Francisco Lanini Sagredo)” completó por su cuenta redondillas, sanó versos deturpados y llevó a cabo “otras diminutas aunque necesarias correcciones dictadas por la gramática y el buen sentido”, hay varias supresiones que “afectan esencialmente a pasajes que, en el concepto del censor, atentan o pudieran atentar contras las buenas costumbres”. Por ejemplo, en versos de inocente apariencia como éstos (marcados con un *ojo* marginal), donde “naturalmente, el censor estaba pensando en los gestos obscenos con que el gracioso podría sugerir al público las «particularidades» de la Clarilla” [2011: 1281]:

CLEMENTE Particular afición

debo a doña Clara ya.

CARTILLA ¡Oh! La Clarilla es mujer

de mucho particular. [vv. 337-340]

En opinión de la estudiosa, la siguiente supresión se debe al hecho de que el censor “trata de evitar la descarnada alusión al carácter venal de los amores de Clara: don Clemente, escondido, asiste a las resistencias de Juan Martínez a esterar la casa de la meretriz, y exclama en aparte: «si esto gasta el que es del gasto, / yo quiero gastar lo mismo» (vv. 999-1000). El censor se limita a un mínimo cambio: «si esto paga este menguado»” [ibíd.].

Otras intervenciones de la censura se encuentran en los vv. 533-556 (“que pintan con gracioso cinismo las zorrerías de doña Clara”), 575-596 (“en que la cortesana explica el temor que le causan los aristócratas y su arbitraria violencia”), 655-678 (“en que se describen con detalle las miserias de Juan Martínez de Caniego, plebeyo concejal de Almagro”) y 2004-2013 (“que habla de los afeites que utiliza doña Clara, en el que se alude a que era «mujer barata»” [ibíd.].

Claras connotaciones sexuales tenía el verbo *lograr*, suprimido también por el censor (“con un levísimo trueque de grafemas, sin tan siquiera alterar su número”) en la frase que dice “¿Que haya quien me logre a mí, / y procure otra mujer?” (vv. 915-916), con lo que consigue, de paso, “dar al octosílabo un aire más elevado y espiritual recurriendo a una metáfora tópica aunque sacrílega: «¿Que haya quien me adore a mí?»” [ibíd.].

Igualmente ocurre en el pasaje siguiente, donde se eliminan las alusiones a una deuda de honor, en lo que aprecia Rodríguez Cáceres “la indesmayable aunque estéril voluntad de arrancar de esta comedia cuanto pudiera sugerir a los espectadores algo relacionado con la actividad sexual”, pues connotaban “una alusión al desvirgamiento”:

JULIÁN      ¿Quién es este caballero?

CLARA      ~~El que hoy me debe mi honor.~~ [Es un conocido mío] [vv. 1550-1551]

Por otra parte, Rodríguez Cáceres señala que “para la censura y la puesta en escena se debieron de utilizar otros manuscritos que más tarde se sustituyeron por ejemplares de la edición de la Viuda de Quiroga (Madrid, 1814) en los que figuran algunos repartos, notas de la censura e indicaciones de los apuntes de los teatros madrileños. La Biblioteca Histórica del Ayuntamiento de Madrid guarda un legajo (Tea-1-6-9) con tres ejemplares de estas características” [2011: 1278-1279, n. 2].